

12656-4

~~4037~~

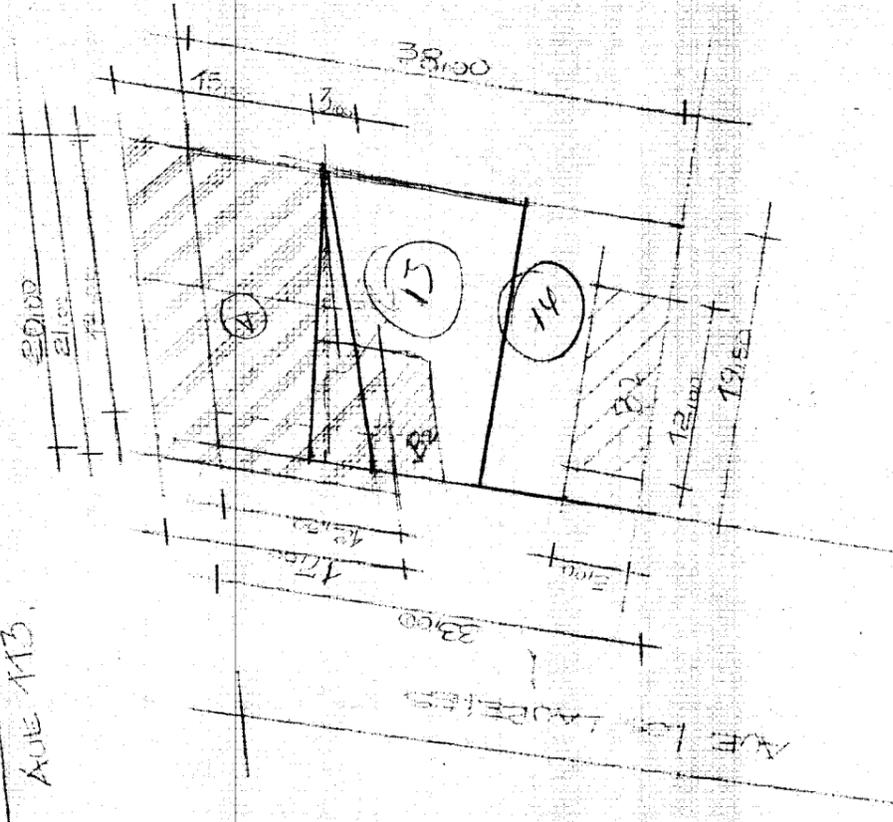
3954-12

2123509

LOT ENDE USA
AVE J. BELASCO IBARRA Y
AVE LOS LAURELES

310,561,205

AVE 113



242.92	247.72	706
	64.58	111
	30.77	53

1

410 PISO J

SE 22 JULIO 2011
SE 22 JULIO 2011
SE 22 JULIO 2011

5% 12/1/12

Autopista Desarrollo de
Cooperación 44-113



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.-

Otorgada por: LA SEÑORA LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA.

A favor de: L SEÑOR LOAIZA CEDEÑO PEDRO GONZALO



No. 5817

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menendez

Copia TERCERA Cuantía \$ 108.919,35

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012

OTORGAMIENTO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Boletín 24



NUMERO: 5.817

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.- QUE OTORGA LA SEÑORA LOAIZA SANTANA REBECA EUGENIA; A FAVOR DEL SEÑOR LOAIZA CEDEÑO PEDRO GONZALO.-

CUANTIA: \$108.919,35

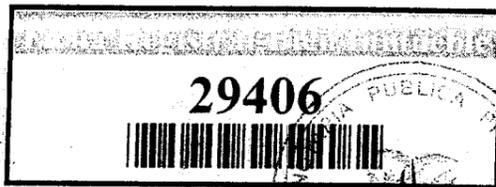
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes cuatro de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora **REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA**, de estado civil divorciada, debidamente representada por su Mandataria, la señora **ROSA VIRGINIA SANTANA PARRAGA**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto, y quien para efectos de este contrato denominaremos como **LA VENDEDORA**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **LOAIZA CEDEÑO PEDRO GONZALO**, de estado civil divorciado, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"EL COMPRADOR"**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la

minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, la señora **REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA**, de estado civil divorciada, debidamente representada por su Mandataria, la señora **ROSA VIRGINIA SANTANA PARRAGA**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto, y quien para efectos de este contrato denominaremos como **LA VENDEDORA**; y, por otra parte el señor **LOAIZA CEDEÑO PEDRO GONZALO**, de estado civil divorciado, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran ambos comparecientes, que con fecha 14 de Marzo del 1.977, Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (01) con el número (553), la escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el 18 de Julio de 1.977, Por lo cual consta que los señores Anchundia Bravo José Higinio y Verduga Rosa Antonia, dan en venta a favor de los Sres. Loaiza Cedefio Pedro Gonzalo y Santana Parraga Rosa Virginia, los lotes de terrenos signados con los números uno, dos tres, cuatro de la manzana A ubicados en la parroquia Tarqui del Cantón Manta que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** treinta y cinco metros y linderando con la avenida cuatro de Noviembre; **POR ATRÁS:** treinta y tres metros cuarenta centímetros y calle publica innominada; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** treinta y tres metros cincuenta centímetros y calle Pública



innominada y; **POR EL COSTADO DERECHO:** cuarenta y tres metros ochenta centímetros y linderando con el lote número cinco de la misma manzana de los vendedores y con terreno del Sr. Juan Elías Vargas solar de un área total de un mil trescientos veintiún metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados. Posterior a esto, los señores Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo y Santana Parraga Rosa Virginia, realizaron algunas ventas, desmembrando el bien inmueble; posterior a esto el señor Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Primera de Manta, con fecha diecinueve de agosto del dos mil once, e inscrita el veinte de octubre del mismo año, dió en venta sus gananciales a favor de la señora Loaiza Santana Rebeca Eugenia, quien fue representada en este acto por su Agente Oñcioso señor Luber Enrique Quijije Marcillo ; luego de esto las señora Loaiza Santana Rebeca Eugenia y Santana Parraga Rosa Virginia, mediante escritura de Aceptación de Compraventa y Compraventa, autorizada por la Notaria Primera de Manta con fecha cuatro de enero del dos mil doce, e inscrita el dieciséis de marzo del dos mil doce, dieron en venta un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor dimensión, a favor del señor Loaiza Santana Cesar Gonzalo; la señora Rosa Virginia Santana Parraga, por sus propios derechos y por los que representa de la señora Loaiza Santana Rebeca Eugenia, según Poder Especial. **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la **VENDEDORA**, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, los derechos de copropiedad que le corresponde, equivalente al cincuenta por ciento de la totalidad del aérea Sobrante o Remanente, el mismo que consiste en

un lote de terreno ubicado en la Avenida cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 19,40Mts – Avenida 4 de Noviembre; **ATRÁS:** 19,69Mts – Propiedad del señor Cesar Gonzalo Loaiza Santana; **COSTADO DRECHO:** 14,29Mts – propiedad de Galo Villalva; **COSTADO IZQUIERDO:** 11,14Mts – Calle Publica; **AREA TOTAL:** 247,72Mts². No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como derechos de copropiedad, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 35/100 (\$108.919,35)**, precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de la Vendedora en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público, incluido los de plusvalía, será de cuenta del Comprador. **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Luber Quijije Marcillo. Matrícula número: 13-1998-13 FAM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29406

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 12 de julio de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los números uno, dos tres, cuatro de la manzana A ubicados en la parroquia Tarqui del Canton Manta que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE, treinta y cinco metros y linderando con la avenida cuatro de Noviembre
POR ATRÁS, treinta y tres metros cuarenta centímetros y calle publica innominada
POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y tres metros cincuenta centímetros y calle Publica innominada y
POR EL COSTADO DERECHO, cuarenta y tres metros ochenta centímetros y linderando con el lote numero cinco de la misma manzana de los vendedores y con terreno del Sr. Juan Elías Vargas solar de un área total de un mil trescientos veintiún metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	553 18/07/1978	1.055
Compra Venta	Compraventa	442 13/03/1998	301
Compra Venta	Compraventa	744 18/03/2008	9.634
Compra Venta	Compraventa	2.948 20/10/2011	51.176
Compra Venta	Compraventa	752 16/03/2012	14.900

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : *martes, 18 de julio de 1978*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.055 - Folio Final: 1.056
Número de Inscripción: 553 Número de Repertorio: 1.175
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 14 de marzo de 1977*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signados con los números Uno, dos, tres, cuatro de la Manzana A que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020064	Loaiza Cedeno Pedro Gonzalo	Casado	Manta
Comprador	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023598	Anchundia Bravo Jose Higinio	Casado	Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 1998
 Tomo: I Folio Inicial: 301 - Folio Final: 302
 Número de Inscripción: 442 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de marzo de 1998
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA Y NUEVA HIPOTECA
 Parte del terreno ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui, el mismo que esta signado con los Números Uno, dos, tres y cuatro de la manzana A, del Cantón Manta, Provincia de Manabí que tiene los siguientes linderos y medidas:
 POR EL NORTE: Con propiedad de Juan Vargas y lote número cinco con cuarenta metros ochenta centímetros
 POR EL SUR: Con edificio y terreno del interesado y teinta y seis metros noventa y un centímetros
 POR EL ESTE: Con calle pública y doce metros noventa centímetros; y
 POR EL OESTE: Con Avenida Cuatro de Noviembre y quince metros sesenta centímetros; con un área total de Quinientos veinticuatro metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados (524.42m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000028528	Espinal Carrillo Nancy	Casado	Manta
Comprador	80-000000028388	Villalba Arreglo Galo Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-000000020064	Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo	Divorciado	Manta
Vendedor	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	553	18-jul-1978	1055	1056

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 18 de marzo de 2008
 Tomo: 16 Folio Inicial: 9.634 - Folio Final: 9.645
 Número de Inscripción: 744 Número de Repertorio: 1.439
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado en las inmediaciones de la avenida cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderis:
 POR EL FRENTE: Once metros veintitrés centímetros y lindera con calle pública
 POR ATRAS: Once metros veintitrés centímetros y lindera con propiedad de Galo Villalba y Señora
 POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros cincuenta centímetros y lindera con área sobrante de los vendedores; y
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular
 Con una superficie total de: DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05792614	Espinal Carrillo Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	13-00581996	Loaiza Cedeño Gonzalo	Casado	Manta
Vendedor	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	553	18-jul-1978	1055	1056

4 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 20 de octubre de 2011
 Tomo: 101 Folio Inicial: 51.176 - Folio Final: 51.187
 Número de Inscripción: 2.948 Número de Repertorio: 6.200
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de agosto de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES.

La Señora Rebeca Eugenia Loaiza Santana, debidamente representada por su Agente Oficioso Señor Luis Enrique Quijije Marcillo.

Los gananciales que le corresponde, sobre el área Remanente del inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 19,40 Mts- Avenida 4 de Noviembre
 POR ATRAS: 20,50 Mts- Área a desmembrar a favor de Narcisca del Jesús Espinal Carrillo
 POR EL COSTADO DERECHO: 28,57Mts- Propiedad de Galo Villalba y Sra.; y
 PRO EL COSTADO IZQUIERDO: 22,27 Mts- Calle Pública. Teniendo una área total de: QUINIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON DOCE CENTIMETROS CUADRADOS (507,12Mts2).



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017133	Loaiza Santana Rebeca Eugenia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000020064	Loaiza Cedefio Pedro Gonzalo	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	553	18-jul-1978	1055	1056

5 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 16 de marzo de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.900 - Folio Final: 14.912
 Número de Inscripción: 752 Número de Repertorio: 1.537
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de enero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.

La Sra. Rosa Virginia Santana Parraga, por sus propios derechos y por los que representa de la Señora Loaiza Santana Rebeca Eugenia, según Poder Especial.

El Señor César Gonzalo Loaiza Santana, casado pero con disolución de la sociedad conyugal.

Un lote de terreno desmembrado el cual está ubicado en la Avenida 4 de Noviembre de la Ciudad de Manta Parroquia Tarqui, y tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 11,14 Mts- Calle pública
 POR ATARS: 14,29Mts- propiedad de Galo Villalba
 POR EL COSTADO DERECHO: 19,69Mts- propiedad de la Señora Rosa Santana Parraga y su hija
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,50Mts- propiedad de Narcisca Espinal Carrillo. Teniendo un área total de: 259,40 Mts2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04151507	Loaiza Santana Cesar Gonzalo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017133	Loaiza Santana Rebeca Eugenia	Divorciado	Manta
Vendedor	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	553	18-jul-1978	1055	1056
Compra Venta	2948	20-oct-2011	51176	51187



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:59:54 del jueves, 26 de abril de 2012

A petición de: *Da. Sra. Ximera Bermudez Rivera*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



X/0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130098517-1

SANTANA PARRAGA ROSA VIRGINIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 17 DE ABRIL 1947
 REG. CIVIL 001 0045 00269 F
 MANABI/MANTA
 MANTA DE INSCRIPCIÓN 1948

Rosa V. Santana



ECUATORIANO***** V334111122

ABOGADO

SUPERIOR ABOGADO

ROSAR SANTANA
 ROSAR PARRAGA
 MANTA LUGAR DE LA MADRE 13/09/2010
 13/09/2022

REN 3198943

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MANTA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0086 NÚMERO 1300985171 CÉDULA

SANTANA PARRAGA ROSA VIRGINIA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA

Rosar Santana
 P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130058199-6

ROSAR CORDERO PEDRO GONZALO
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 DE ABRIL 1941
 REG. CIVIL 001 0019 00238 M
 MANABI/MANTA
 MANTA DE INSCRIPCIÓN 1941

Rosar Cordero



ECUATORIANO***** V234328822

ABOGADO

SUPERIOR ABOGADO

ROSAR CORDERO
 ROSAR CORDERO
 MANTA LUGAR DE LA MADRE 19/12/2003
 19/12/2015

REN 0236468

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MANTA ECUADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión - remanente de terreno propiedad de ROSA VIRGINIA SANTANA PARRAGA (PEDRO GONZALO LOAIZA SANTANA) y REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA, signados con los No. 1, 2, 3 y 4 de la Manzana A, ubicados en la parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 4 de Noviembre, Clave Catastral No. 2123509000, el mismo, de acuerdo a escritura describe las siguientes características:

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.321,83m². (inscrita el 18 de julio de 1978 y autorizada por la Notaría Tercera el 14 de marzo de 1977).

Frente: 35,00m. - Avenida 4 de Noviembre

Atrás: 33,40m. - Calle pública innominada

Costado derecho: 43,80m. - Lote No. 5 de la misma manzana de los vendedores y terreno del Sr. Juan Elías Vargas.

Costado izquierdo: 33,50m. - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 755,63m². / Dos (2) lotes.

AREA NO JUSTIFICADA: 59,08m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 507,12m². (compraventa de gananciales / remanente inscrita el 20 de octubre de 2011 y autorizada por la Notaría Primera el 19 de agosto de 2011).

Frente: 19,40m. - Avenida 4 de Noviembre

Atrás: 20,50m. - Propiedad de Narcisa Espinal Carrillo

Costado derecho: 28,57m. - Propiedad de Galo Villalba

Costado izquierdo: 22,27m. - Calle pública

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 259,40m². a favor del Sr. César Gonzalo Loaiza Santana (escritura inscrita el 16 de marzo de 2012 y autorizada por la Notaría Primera el 04 de enero de 2012).

AREA TOTAL SOBRANTE - REMANENTE PROPIEDAD DE ROSA VIRGINIA SANTANA PARRAGA y REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA: 247,72m².

Frente: 19,40m. - Avenida 4 de Noviembre

Atrás: 19,69m. - Propiedad del Sr. César Gonzalo Loaiza Santana

Costado derecho: 14,29m. - Propiedad de Galo Villalba

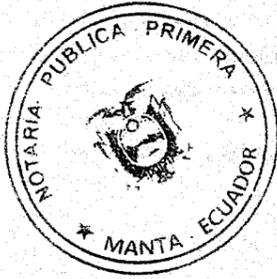
Costado izquierdo: 11,14m. - Calle pública

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Memorando No. 0858-DACRM-DFS-11 de diciembre 23 de 2011, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no presenta inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 24 de 2012

Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
F. H. B.





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054624

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad ^{URBANOS} que consiste en	
6	SOLAR Y CONSTRUCCION	
7	perteneciente a	
8	ubicada ^{SANTANA PARRAGA ROSA Y REBECA LOAIZA}	
9	cuyo ^{AV. VELASCO IBARRA} AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA asciende a la cantidad	
10	de \$217838.70 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 70/100	
11	DOLARES	
12	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
	Manta, de	de 201
	4 JUNIO	2012





Emergencias Teléfono:

102

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PA

Nº 21853

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300985171
NOMBRES: SANTANA PARRAGA ROSA Y REBECA LOAIZA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: AVDA. VELASCO IBARRA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 217911
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 18/07/2012 08:06:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 16 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0058497

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI.	2-12-35-09-000	247,72	217838,70	18662	58497
6/4/2012 11:53					
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	SANTANA PARRAGA ROSA Y REBECA LOAIZA	AV. VELASCO IBARRA	Impuesto principal	544,60	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	183,38	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	707,98	
1300581996	LOAIZA CEDENO PEDRO GONZALO	NA	VALOR PAGADO	707,98	
			SALDO	0,00	

EMISION: 6/4/2012 11:53 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RENUNCIA DE GANANCIALES 50%.
NOTA LO ENMENDADO VALE.

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 98340

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3954

Especie Valorada: **\$ 1,00**
 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

0098340
 El Predio de la Clave: 2-12-35-09-000
 Ubicado en: AV. VELASCO IBARRA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 247,72 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	SANTANA PARRAGA ROSA Y REBECA LOAIZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21799,36
CONSTRUCCIÓN:	196039,34
	<u>217838,70</u> / 12 108919,35

Son: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

T. E
 \$ 108919,35
 544,60
 251,39
 55,38



Valor S 1,00

099900479

AUTORIZACION

Nº. 497-2833- A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA**, para que celebre escritura del 50% de derecho de Copropiedad del terreno de propiedad de **Rosa Virginia Santana Párraga y Rebeca Eugenia Loaiza Santana**, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 4 de Noviembre, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,40m. – Avenida 4 de Noviembre

Atrás: 19,69m. – Propiedad del Sr. César Gonzalo Loaiza Santana

Costado derecho: 14,29m. – Propiedad de Galo Villalba

Costado izquierdo: 11,14m. – Calle pública

Área total: 247,72m².

Manta, Agosto 27 del 2012

Ramiro Lora Arteaga
AREA DE CONTROL
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: El presente documento está actualizando al otorgado en la fecha de julio 24 de 2012, de acuerdo a las modificaciones que se detalla en la presente y actual autorización.

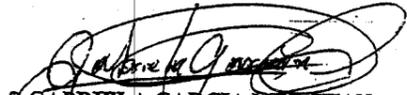


Libro de Escrituras publicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 1711/ 2010

PAGINA 1711

En la Ciudad de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez días del mes de Enero del dos mil diez, ante mi, GABRIELA GARCIA MERCHAN Vicecónsul, en esta ciudad comparece, comparece, la Señora REBECA EUGENIA LOAIZA SANTANA, mayor de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil divorciado(a), con Cédula No. 130414533-, con domicilio en 425 E 110 ST.APT.259 MANHATTAN, NY 10029, legalmente capaz a quién de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de la señora Abogada ROSA VIRGINIA SANTANA PARRAGA, con cedula de ciudadanía, No- 130098517-1 domiciliada en la ciudad de Manta, República del Ecuador para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación comparezca a juicio ante cualquier autoridad competente con el fin de que haga prevalecer los derechos que le (s) asiste al (a la, los) poderdante(s), para lo cual podrá establecer acción judicial, quedando facultado (a) a representar al (a la, los) poderdante(s) ante cualquier autoridad civil, administrativa, de transito, de policía, militar, de menores, Juez o tribunal de la Función Judicial de la Republica del Ecuador, para lo cual podrá formular o contestar cualquier demanda civil, penal, menores, laboral, tributaria, inquilinato ,etc. O extrajudicial, a nombre del (de la, los) poderdante(s) o en su contra, pudiendo en tal caso, presentar cualquier escrito tendiente a la continuación de los procesos que se hayan iniciado o se inicien en el futuro, ya dentro de ellos podrá solicitar resoluciones, interponer recursos, continuarlos hasta su decisión final , siempre tendientes a favorecer los intereses del (de la, los) mandante (s) así mismo al poderdante (s) se le faculta, para que a mi nombre y representación pueda vender, comprar, dar en permuta, consignación, arrendar, cada uno de los bienes inmuebles pertenecientes a la poderdante, comparezca de manera libre y voluntario ante cualquier Notaria Publica del Ecuador, y proceda a firmar todo tipo de escrituras Publicas, en fin mi poderdante(s) esta facultado para firmar y cumplir con todas las exigencias requeridas dentro del procedimiento de Ley, en la cual el suscrito tenga que comparecer, con la sola presentación de este documento, el cual no podrá ser tachado de insuficiente, pues las facultades anteriormente concedidas se las tendrá por incorporadas, las tipificadas en los artículos 44,45 y siguiente del Código de Procedimiento Civil codificado ; pudiendo además sustituir este poder en las mismas condiciones u otras que lo mejoren a un (otro) profesional del derecho.- Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los)otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(aron) al pie conmigo en la Ciudad y fecha arriba mencionada, de lo cual doy fe.


GABRIELA GARCIA MERCHAN
Vicecónsul


REBECA LOAIZA SANTANA

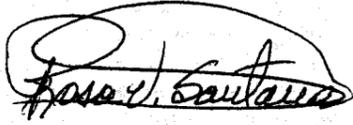
Certifico.- que la presente es la primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN Nueva York.- Dado y sellado, a diez días del mes de enero del dos mil diez.


GABRIELA GARCIA MERCHAN
Vicecónsul

ARANCEL CONSULAR: 11-6.2;US\$80
CNY



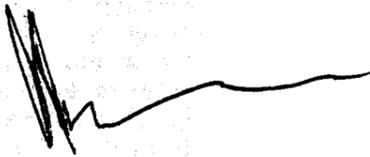
complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



SANTANA PARRAGA ROSA VIRGINIA

C.C.No.- 130098517-1

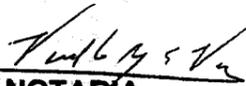
APODERADA DE LA VENDEDORA



LOAIZA CEDEÑO PEDRO GONZALO

C.C.No.- 130058199-6

COMPRADOR



LA NOTARIA

Ab. Vielha Rojas Viaces

NOTARIA PRIMERA (E)

CANTON MANTA

9679

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, QUE CONSTA
EN ONCE FOJAS ÚTILES ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA LA TERCERA
COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS 22
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2.012.- *g*

Espe Cedeño Menéndez
Ab. Espe Cedeño Menéndez
Notaria Publica Primera Encargada
Manta - Ecuador

